



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
 N° 398 DE 2013 DE LA ILUSTRE  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /

PARRAL, 06 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 798

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 005286 de 2013 de la Contraloría Regional del Maule Talca.-
- 6.- Memorandum N° 56/2013 de Asesora Jurídica de La Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Por error involuntario de omisión del periodo por el cual se contrata a la Srta. Andrea Salgado Gajardo, se hace necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 398 de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO :

- 1.- RECTIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 09 de Mayo de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que concede aumento de jornada de trabajo a la profesional de la educación, doña **ANGELA ANDREA SALGADO GAJARDO**, R.U.T. N° **13.786.278-6**, Profesora de Religión del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí”, Colegios “Alberto Molina Castillo” y “Pablo Neruda” de la comuna de Parral, estableciéndose que el período por el cual se contrata a la profesional de la educación individualizada es a contar del **01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014.**
- 2.- INCORPORASE, el texto de la rectificación al Decreto N° 398 de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBFECH/JAR/Vaesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

